

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 183/19

## AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2019, conforme al siguiente

## **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos	39.000	
2	Impuestos Indirectos	350	
3	Tasas y Otros Ingresos	16.800	
4	Transferencias Corrientes	29.200	
5	Ingresos Patrimoniales	11.800	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	0	
7	Transferencias de Capital	0	
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos Financieros	0	
9	Pasivos Financieros	0	
	TOTAL INGRESOS	97.150	



CAPÍTULOS	GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:			
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	22.600	
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	53.550	
3	Gastos Financieros	0	
4	Transferencias Corrientes	12.000	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	9.000	
7	Transferencias de Capital	0	
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos Financieros	0	
9	Pasivos Financieros	0	
	97.150		

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autonoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, 23 de enero de 2019.

El Alcalde, Eleuterio Prieto Marcos.